

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34675 MADRID

Edicto.

D.^a Francisca Santos-Olmo Martínez, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 605/2015, en el que recayó Auto de fecha 27 de octubre de 2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a la mercantil ZABALLOS ASESORES JURÍDICOS, S.L.P., con CIF B-85707248."

"Se acuerda la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, Abac Asesoramiento Jurídico y Concursal, S.L.P., y en su nombre y representación el Letrado D. Luis Arteaga Nieto, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Pudiendo hacerse personalmente mediante comunicación por correo postal: Calle Francisco Gervás, 12-5.º E, 28020 Madrid, o por correo electrónico: concurso.zaballosasesores@safirabogados.com."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 3 de noviembre de 2015.- La Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A150048089-1